



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial • 24 de septiembre de 2025

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITA EL ESPACIO OFICIAL DESTINADO PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTRADOS DEL COMITÉ ELECTORAL CENTRAL, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN PARA PERSONAS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE CADA UNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT ANTE EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, PARA EL CICLO ESCOLAR 2025-2026



COMITÉ ELECTORAL CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITA EL ESPACIO OFICIAL DESTINADO PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTRADOS DEL COMITÉ ELECTORAL CENTRAL, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN PARA PERSONAS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE CADA UNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT ANTE EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, PARA EL CICLO ESCOLAR 2025-2026.

FUNDAMENTO LEGAL

El Comité Electoral Central de la Universidad Autónoma de Nayarit, con fundamento en los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13, fracción I, inciso a); 14, numerales 1, 2, 4 y 5; 25, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 9, 11, 14, 31 y 100, fracción I de su Estatuto de Gobierno; así como en la **Adenda a la Convocatoria para la Integración y Renovación del Consejo General Universitario, para el ciclo escolar 2025-2026**, publicada en la Gaceta Universitaria el 27 de agosto de 2025, y demás disposiciones aplicables.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Comité Electoral Central es la instancia universitaria responsable de la organización, desarrollo y validación del proceso electoral de representación estudiantil, conforme a lo dispuesto en la Adenda a la Convocatoria antes citada.

SEGUNDO. Que de conformidad con el principio de certeza, legalidad y máxima publicidad, las notificaciones relativas a los actos derivados del proceso electoral deben realizarse de manera formal y oportuna a todas las partes involucradas.

TERCERO. Que diversos estudiantes que participan en el proceso electoral no han señalado domicilio ni medio electrónico para oír y recibir notificaciones, lo que obliga al Comité Electoral Central a garantizar que sus actuaciones sean conocidas por los interesados, en apego a los principios de debido proceso y seguridad jurídica.

CUARTO. Que en términos de los principios de publicidad y transparencia, se considera procedente habilitar un espacio oficial como **Estrado Electoral**, en el cual se realizarán las notificaciones correspondientes a los estudiantes que no proporcionen medio alguno para ser notificados.

QUINTO. Que para dar certeza de su autenticidad, los estrados deberán contener la certificación del día y hora de colocación, así como del retiro de cada publicación, generando con ello plena validez para todos los efectos legales conducentes.

COMITÉ ELECTORAL CENTRAL



ACUERDA

PRIMERO. Se habilita de manera oficial el espacio ubicado en el tercer piso de la Torre de Rectoría, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", bulevar Tepic-Xalisco, Tepic, Nayarit, como Estrado Electoral del Comité Electoral Central, destinado a la publicación de notificaciones y demás actuaciones relacionadas con el proceso de elección de consejeros y comités estudiantiles para el ciclo escolar 2025-2026.

SEGUNDO. Las notificaciones publicadas en el **Estrado Electoral** surtirán plenos efectos legales a partir del momento mismo de su colocación, salvo que en el propio acuerdo o determinación se disponga expresamente lo contrario.

TERCERO. El Comité Electoral Central certificará la fecha y hora de colocación y de retiro de las notificaciones fijadas en el Estrado Electoral, levantando la razón correspondiente para integrar al expediente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la **Gaceta Universitaria** y en los medios electrónicos institucionales, para efectos de su debida difusión y máxima publicidad.

Tepic, Nayarit; a 24 veinticuatro de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE

"Por lo nuestro a lo universal"

INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL CENTRAL

Mtro. Jairo Noe Jiménez Domínguez
Representante de la Secretaría General

Lic. Guadalupe de Jesús González Arciniega
Representante de la Secretaría de
Rectoría

Lic. Yuret Araceli Lozano Escobedo
Representante de la Oficina del Abogado
General

Lic. José Israel Ibáñez Andrade
Representante de la Secretaría Académica

Mtra. Ingrid Sarahi Magaña Hernández
Representante de la Secretaría de Educación Media Superior

COMITÉ ELECTORAL CENTRAL



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**